

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G****EXP: 2634004**

San Marcos, 22 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**VISTO:**

INFORME N°2497-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 22 de mayo de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2558076;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 01 de agosto del 2022 se viabilizó la inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2558076; con un monto de inversión de S/. 621,042.39 (Seiscientos Veintiún Mil cuarenta y Dos con 39/100 soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO A PRECIOS DE MERCADO
Infraestructura	S/ 510,092.20
Equipamiento	S/ 24,292.80
Subtotal	S/ 534,385.00
Gestión del proyecto	S/ 00.00
Expediente técnico	S/ 36,000.00
Supervisión	S/ 50,657.39
Subtotal	S/ 86,657.39
Costo de inversión viable	S/ 621,042.39

Que, con fecha 12 de setiembre del 2022 se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION N° 341-2022-MDSM/GM** para el Servicio de Consultoría para la ELABORACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2558076, con un monto de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles) y plazo de ejecución de la prestación de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2022 se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION N° 364-2022-MDSM/GM** para el Servicio de consultoría para la EVALUACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2558076, con un monto de S/. 9,100.00 (Nueve Mil Cien con 00/100 soles) y plazo de ejecución de la prestación de 05 días



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G

calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión pública;

Que, con fecha 30 de agosto del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 623-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba Expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, con un monto de S/. 959,251.73 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 73/100 soles), se muestra el desgagado analítico de costos de la siguiente manera:

RESUMEN DEL MONTO DE INVERSION	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 544,985.95
GASTOS GENERALES (14.58%)	S/ 79,480.49
UTILIDAD (10%)	S/ 54,498.60
SUB TOTAL	S/ 678,965.04
IGV (18%)	S/ 122,213.71
UTILIDAD (10%)	S/ 54,498.60
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 801,178.75
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 60,200.00
GASTOS DE LA SUPERVISION (7%VR)	S/ 56,087.98
GESTION DE PROYECTO	S/ 29,500.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 12,285.00
SUB TOTAL	S/ 959,251.73

Que, con fecha 25 de octubre del 2023, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-AS-SM-78-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; al CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N°126-2023-MDSM/GM procedente del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-AS-SM-78-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES (integrado por las empresas: INVERSIONES CAYLLI S.A.C con RUC N° 20611393475 y YAEV E.I.R.L. con RUC N° 20571135885), quienes nombran como su representante legal el Sr. UGARTE ZORRILLA JULIO CESAR con DNI N° 41412669, por un monto contractual de S/. 800,376.82 (Ochocientos Mil Trescientos Setenta y Seis con 82/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con fecha 16 de abril del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°328-2024-MDSM/GDUR/G se designa como INSPECTOR DE OBRA al Ing. Néstor Javier Antequera Huamán con CIP N°204368 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha 23 de abril del 2024, el Comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-148-2023-MDSM/CS-2, para la contratación del servicio de consultoría de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°1073-2026-MDSM/GDUR/G

obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; al CONSORCIO MOLINA;

Que, con fecha 06 de mayo del 2024, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos el Ing. Mayer Miranda Mautino como Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, como inspector de obra el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán con CIP N° 204368 y los representantes legales y equipo técnico de la contratista CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES el residente de obra el Ing. Bravo Chavez Hugo con CIP N° 78909; quienes suscribieron el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha 07 de mayo del 2024, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos el Ing. Mayer Miranda Mautino como Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, como inspector de obra el Ing. Néstor Javier Antequera Huamán con CIP N° 204368 y en representación de la empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES el residente de obra el Ing. Bravo Chávez Hugo con CIP N° 78909 y el Sr. Ugarte Zorrilla Julio Cesar con DNI N° 41412669 como representante legal; quienes suscribieron el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha 10 de mayo del 2024, se suscribe el CONTRATO N°075-2024-MDSM/GM procedente del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-148-2023-MDSM/CS-2, para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la CONSORCIO MOLINA (integrado por: GONZALES MOLINA POMPEYO con RUC N° 10316003775 y ALEGRIA ALVARON CIRO con RUC N° 10316602512), quienes nombran como su representante legal al Sr. GONZALES MOLINA POMPEYO con DNI N° 31600377, por un monto contractual de S/. 56,087.98 (Cincuenta y Seis Mil Ochenta y Siete con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 17 de junio del 2024, se suscribió la ADENDA N°01 al CONTRATO N° 126-2023-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 78-2023-MDSM/CS-1. DE LA EJECUCION DE OBRA, la cual en su:

- **CLAUSULA TERCERA: DEL PAGO:** La presenta ADENDA, se modifica el código de cuenta interbancaria de la CLAUSULA CUARTA, del contrato primigenio se SUSTITUYE el CCI para fines de pago, al haberse verificado que el trámite realizado se encuentra acorde con los lineamientos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, según siguiente cuadro:

NUEVA CUENTA CCI
BANCO INTERBANK
NUMERO: 003-622-003006078347-86

- **CLAUSULA CUARTA: INVARIABILIDAD DEL CONTENIDO DEL RESTO DEL CONTRATO:** Todas las demás cláusulas del contrato permanecen invariables.

Que, con fecha 04 de agosto del 2024, se reúnen de una parte el supervisor de obra el Ing. GONZALES MOLINA POMPEYO con CIP N° 66486 en representación del CONSORCIO MOLINA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, y de otra parte en representación del CONSORCIO VIGEN DE LAS MERCEDES el Ing. Bravo Chávez Hugo con CIP N° 78909 para proceder con la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACION DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076. Se culminó al 98.80%;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1073-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 24 de octubre del 2024 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 360-2024-MDSM/GM, resuelve en su artículo primero, DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz, en el cargo de sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad de San Marcos. Según describe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

Que, con fecha 30 de octubre del 2024 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1314-2024-MDSM/GDUR/G, en su artículo primero, reconstituir el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha 06 de noviembre del 2024, el Comité de recepción suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico y adicional de obra N°01, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por RECEPCIONADA LA OBRA; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°803-2018-MDSM/GM, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-----------------|
| • Ing. Miguel David Girón Chávez CIP: 106206 | Presidente |
| Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural | |
| • Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz CIP: 83286 | Primer Miembro |
| Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública | |
| • Ing. Néstor Javier Antequera Huamán CIP: 204368 | Segundo Miembro |
| Sub Gerente de Liquidación de Obras | |
| • Ing. Pompeyo Gonzales Molina CIP: 66486 | Asesor Técnico |
| Supervisor de Obra | |

Que, con fecha 25 de julio del 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 01054-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; por el monto final de S/. 830,302.00 (Ochocientos Treinta Mil Trescientos Dos con 00/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1826-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 11 de noviembre del 2025, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076; por el monto de S/. 37,718.80 (Treinta y Siete Mil Setecientos Dieciocho con 80/100 soles);

Que, con fecha de recepción 17 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, REMITO SOLICITUD DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G**

REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REMITE LA INFORMACION SOLICITADA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2025, mediante MEMORÁNDUM N°2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos Autoriza la aplicación de Liquidación y cierre de las 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 38 se encuentra el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha de recepción 26 de febrero del 2026, mediante INFORME N° 790-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la actualización de Registro de variación de Formato 8° - Sección C del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha de recepción 03 de marzo del 2026, mediante MEMORÁNDUM N° 369-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8° - Sección C del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, por un monto de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 29 de abril de 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003560-2026 al Sr. BUSTOS FALCON FLAVIO VICTOR, para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, por un monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles) con un plazo de 30 días calendarios según TDR;

Que, con fecha 30 de abril del 2026, mediante CARTA N° 001 - 2026-SHUSHUMIA/LTF/FVBF; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, fecha 04 de mayo del 2026 mediante CARTA N° 1289-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios;

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-SHUSHUMIA/LTF/FVBF, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G

HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076;

Que, con fecha 20 de mayo del 2026, mediante CARTA N°003-2026-SHUSHUMIA/LTF/FVBF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1470-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante CARTA N°066-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, así continuar con el trámite correspondiente;

Que, con fecha de recepción 22 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2497-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor el Ing. FLAVIO VICTOR BUSTOS FALCON, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, que reporta un monto pagado de S/. 881,218.92 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 92/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
14398	G	10426994165	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	13308-CSC	7/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
14398	G	10426994165	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	VASQUEZ RAMIREZ ROSA TERESA	13308-CSC	7/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
14984	G	10463019598	TAPIA CORREA STEPHANNIE LISSETTE	TAPIA CORREA STEPHANNIE LISSETTE	16386-CSC	5/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G

14984	G	10463019598	TAPIA CORREA STEPHANNIE LISSETTE	TAPIA CORREA STEPHANNIE LISSETTE	16387-CSC	5/12/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 1,800.00
4212	G	10447529918	GUERRERO MENDOZA LENIN	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	4212.24.65.2402207	15/05/2024	2.6.8 1.3 1	S/ 625.00
4212	G	10447529918	GUERRERO MENDOZA LENIN	GUERRERO MENDOZA LENIN	4212.24.81.2402206	15/05/2024	2.6.8 1.3 1	S/ 36,875.00
20013	G	10329827963	QUIPUSCOA VELASQUEZ RUPERTO TEODULIO	QUIPUSCOA VELASQUEZ RUPERTO TEODULIO	20013.25.81.2532045	30/10/2025	2.6.8 1.3 1	S/ 6,552.00
20013	G	10329827963	QUIPUSCOA VELASQUEZ RUPERTO TEODULIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	20013.25.81.2532049	30/10/2025	2.6.8 1.3 1	S/ 728.00
20013	G	10329827963	QUIPUSCOA VELASQUEZ RUPERTO TEODULIO	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	20013.25.245.2532046	30/10/2025	2.6.8 1.3 1	S/ 1,820.00
TOTAL MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO								S/ 60,200.00

1.2. MONTO PAGADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	7683.24.65.2406701	3/07/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 80,037.69
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	7683.24.81.2406697	3/07/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 219,317.76
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	7683.24.81.2406861	3/07/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 12,473.00
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	7683.24.81.2414562	12/09/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 10,983.00
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	7683.24.81.2414351	12/09/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 263,596.27
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	7683.24.65.2419286	25/10/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 1,600.76
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	7683.24.81.2419369	25/10/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 194,581.32
7683	G	20611393475	INVERSIONES CAYLLI S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	7683.24.65.2406701	3/07/2024	2.6.2 3.2 3	S/ 80,037.69
TOTAL MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO								S/ 790,763.80

1.3. MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	10189.24.65.2411991	23/08/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 560.88
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	10189.24.65.2411992	23/08/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 2,804.40
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	GONZALES MOLINA POMPEYO	10189.24.81.2411990	23/08/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 8,520.47
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	GONZALES MOLINA POMPEYO	10189.24.81.2412336	23/08/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 1,621.00
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	10189.24.65.2417053	3/10/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 560.88
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	GONZALES MOLINA POMPEYO	10189.24.81.2417052	3/10/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 12,713.09
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	GONZALES MOLINA POMPEYO	10189.24.81.2417380	3/10/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 670.00
10189	G	10316003775	GONZALES MOLINA POMPEYO	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	10189.24.244.2419580	29/10/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 2,804.40
TOTAL MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION								S/ 30,255.12
MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:								S/ 881,218.92

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, asciende a la suma de S/. 959,220.80 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veinte con 80/100 Soles):

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 60,200.00	
01.01	PAGO POR SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,000.00	2.6.8.1.3.1
01.02	PAGO POR SERVICIO DE CONTRATACION DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 3,600.00	2.6.8.1.3.1
01.03	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 37,500.00	2.6.8.1.3.1
01.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,100.00	2.6.8.1.3.1
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 830,302.00	
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 311,828.45	2.6.2.3.2.3
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 274,579.27	2.6.2.3.2.3
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 204,356.08	2.6.2.3.2.3
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 39,538.20	---
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 37,718.80	
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 13,506.75	2.6.8.1.4.3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 16,748.37	2.6.8.1.4.3
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION	S/ 7,463.68	---
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 31,000.00	
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	---
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	---
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	---

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1073-2026-MDSM/GDUR/G

VALOR FINAL DEL PROYECTO S/ 959,220.80

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 60,200.00
Ejecución de Obra	S/ 830,302.00
Supervisión de Obra	S/ 37,718.80
Gestión del proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 959,220.80

CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, que asciende a la suma de S/. 959,220.80 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veinte con 80/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1073-2026-MDSM/GDUR/G

SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026-SHUSHUMIA /LTF/FVBF, de fecha 20 de mayo del 2026; CARTA N°066-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 21 de mayo de 2026; INFORME N°2497-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 22 de mayo de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA SHUSHUMIA DEL CASERÍO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2558076, por el monto final del proyecto de S/. 959,220.80 (Novecientos cincuenta y nueve mil Doscientos veinte con 80/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 60,200.00
Ejecución de Obra	S/ 830,302.00
Supervisión de Obra	S/ 37,718.80
Gestión del Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 959,220.80

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI / ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206